

## Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

# Permanent Mission of Peru to the United Nations

7-1-S/121

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de remitir la Hoja de Ruta (plan de acción nacional) para la implementación de la resolución 1540 (2004), cuyo objetivo principal es mostrar las líneas básicas que orientarán las acciones y actividades encaminadas por el Gobierno del Perú para el cumplimiento de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas se vale de la ocasión para renovar al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) las seguridades de su consideración más distinguida.

Nueva York, 27 de julio de 2017



Al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) Nueva York.-

820 Second Avenue, Suite 1600, New York, NY 10017 Telephone: 212-687-3336 Fax 212-972-6975 Email: onuper@unperu.org

# HOJA DE RUTA DEL PERÚ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN 1540 (2004)

#### Introducción

El Perú está firmemente comprometido con los esfuerzos para alcanzar el desarme completo y la no proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas, así como sus sistemas vectores, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En tal sentido, apoya el fortalecimiento y la universalización de los acuerdos multilaterales juridicamente vinculantes sobre la materia, a fin de coadyuvar a que los materiales nucleares, las sustancias químicas y los agentes biológicos sean utilizados para usos pacificos, al tiempo de prevenir que sean desviados para fines militares.

En esa línea, presenta en forma voluntaria al Comité de la 1540 del Consejo de Seguridad, la Hoja de Ruta para la implementación de la Resolución 1540 (2004), cuyo objetivo principal es mostrar las líneas básicas que orientarán las acciones y actividades encaminadas para el cumplimiento del citado instrumento.

La Hoja de Ruta identifica los siguientes objetivos y actividades específicas, como sigue:

- Fortalecimiento del marco legislativo.
- Desarrollo de capacidades y entrenamiento para funcionarios de distintos sectores.
- Fortalecimiento institucional.

Al respecto, el contenido de dicho documento, es resultado de un proceso de diálogo nacional, en el cual las distintas autoridades y actores identificaron de manera coordinada las prioridades, necesidades y desafíos en el cumplimiento de la implementación de la Resolución 1540.

Este proceso se inició con la preparación de un diagnóstico inicial, el cual tomó como base la Matriz de Cumplimiento de la referida resolución que el Perú remitió al Comité 1540, en junio de 2016, y el estudio legal sobre su implementación, elaborado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), presentado el precitado año.

Teniendo en cuenta el análisis en mención, se estima que se han producido notables avances en la esfera jurídica, administrativa e institucional en el cumplimiento de la Resolución 1540, específicamente, en los ámbitos nuclear/radiológico y químico.

En ese sentido, el Perú se ha propuesto continuar con estos esfuerzos, mediante la revisión del proyecto de Ley sobre la Implementación de la Convención sobre Prohibición de Armas Biológicas, entre otras medidas. Asimismo, a través del desarrollo continuo de capacidades de los funcionarios de distintos sectores competentes. De igual modo, en la aplicación nacional de lo establecido en los tratados multilaterales de no proliferación, que es considerado también un eje esencial.

La presentación de esta Hoja de Ruta ante el Comité 1540, fortalece la aspiración del Perú al desarme y la no proliferación de armas de destrucción masíva, contribuyendo de esta manera a la promoción de la paz y a la seguridad internacionales.

### HOJA DE RUTA DEL PERÚ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN 1540 (2004)

55 (1776) 3572(1772-1100)	GBIE VO	ACTIVIDAD.	SENIOR RESPONSION
	Fortalecimiento del marco	Acción 1	TODOS
Corto plazo	legislativo	Revisión y actualización de propuesta de Ley sobre la Implementación de la Convención	
Con el apoyo de		sobre Prohibición de Armas Biológicas (tiene que incluir la sanción en el Código Penal).	
UNLIREC		Tomar en cuenta actos que atenten contra la integridad nacional y el medio ambiente.	
		Acción 2	MINSA-INS
		Elaborar una lista de control para elementos biológicos.	
Mediano	Desarrollo de capacidades y	Acción 1	MRE
plazo	entrenamiento para	Realizar actividades capacitación para la implementación de compromisos	
Con el apoyo de	funcionarios de distintos	internacionales en materia de armas de destrucción masiva, con especial énfasis en	
UNLIREC	sectores en las áreas	temas biológicos.	
y otros socios	siguientes:	Acción 2	SUNAT
		Gestionar la cooperación técnica y financiera para reforzar las capacidades en la	
		identificación y detección de sustancias QBRN y para el entrenamiento en seguridad	
		fronteriza y aéreo portuaria.	
		Acción 3	MINSA-INS
		Fortalecer las capacidades para el manejo, control, vigilancia y respuesta de los	
		agentes, productos y materiales biológicos susceptibles de ser utilizados como armas	
		biológicas. ·	
Largo plazo	Fortalecimiento	Acción 1	TODOS
	institucional para la	Formalización de la Comisión Multisectorial para la formulación y consolidación de las	
	implementación de la	propuestas orientadas a la implementación de la resolución 1540.	
	Resolución 1540 (2004)		